

Río Gallegos, 21 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 0100.401/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 798/2021, se admite a Cecilia Rita RE y Denis Darío VELAZQUEZ, como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-00-04-01, Escuela de Enfermería, Cargo 4PS-3-10108-P, del Departamento de Ciencias Sociales, convocado por Disposición Nº 717/2021;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria por expresa indicación del Sr. Decano, solicita se suspenda el procedimiento de selección para la cobertura

del cargo autorizado por Disposición Nº 717/2021;

QUE tal solicitud se fundamenta en que el cargo cuya cobertura se promueve, 4PS-3-10108-P, se encuentra convocado para ser cubierto mediante el sistema de concursos conforme Resolución N°0075/21-R-UNPA, cuya sustanciación se encuentra prevista para el próximo mes de mayo:

QUE en el marco de la convocatoria a concursos han formalizado su inscripción los mismos postulantes que resultaron admitidos en el trámite de cobertura en carácter interino,

Disposición Nº 798/2021;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO DE MAYOR JERARQUÍA DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS A CARGO DEL DECANATO DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes, la Disposición Nº 717/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a Mesa de Entradas y

Archivo con el fin de notificar a los postulantes involucrados.-ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen Conocimiento, Dirección General

de Asistencia Técnica.-

Mg. Albert A. Osiris SOFIA CONSEJERO CLAUSTRO ACABÉRICO